

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00275.

Revisadas las presentes diligencias, por cumplir los requisitos de ley téngase por surtido el trámite de emplazamiento del demandado **VLADIMIR CAÑIZALEZ GUACHE**.

En consecuencia, comoquiera que el emplazado no compareció a recibir la notificación personal, se les designa como curador *ad-litem* a **JEISSON ALEXANDER GUTIÉRREZ AGUDELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.384.064, Tarjeta Profesional No. 382.413 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico "*jeisson8794@hotmail.com*", quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente **2023-00404**.

Se recuerda al auxiliar designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca70bb48eedb385c759a7bd5ca668796dde03c2a2c5042dd52f1a3474116a29**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 106 de 7 de septiembre de 2023.

Documento generado en 06/09/2023 02:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>